



1 En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 13:08 horas del jueves 28 de
2 octubre del 2021, se celebra la décimo cuarta sesión extraordinaria de la H.
3 Academia por medio de la aplicación virtual Microsoft Teams, con número
4 oficial H. Academia ENMSL/SA-E014/2021, estando presentes las siguientes
5 autoridades y representantes que la conforman: Dalila Abella Camarena García,
6 Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, Saraid Figueroa
7 Martínez, Secretaria Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de León,
8 representantes de los profesores de la Escuela de Nivel Medio Superior de
9 León, Bertha Móndeño Villaseñor, José Orozco Candelas, Juan Bernardo
10 Estrada Hernández, Luis Ricardo Hidalgo Valadez, Humberto Velázquez
11 Martínez y como representantes de los estudiantes de la Escuela de Nivel
12 Medio Superior de León se encuentran: ***** , ***** ,
13 ***** , ***** y ***** .

14 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quorum.** Con fundamento en lo
15 dispuesto por el artículo 32 treinta y dos del Estatuto Orgánico, la presidenta
16 verificó con la Secretaria, previa lista de asistencia, que sí había quorum para
17 sesionar. La presidenta de la H. Academia de la ENMS de León con base en el
18 artículo 33 treinta y tres, designa como escrutador al alumno *****
19 representante de los estudiantes de la ENMS de León.

20 **III. Himno Universitario.** Se entona con respeto el Himno Universitario.

21 **IV. Análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de extensión de semestre
22 de la alumna López Romero Diana Carolina.**

23 Se da lectura a la solicitud de extensión de semestre que la alumna
24 ***** con NUA 345078, hizo llegar a la Coordinación Académica para
25 su revisión ante la H. Academia. Posterior revisión de su solicitud e información
26 y bajo la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
27 final del artículo 51 (cincuenta y uno), del Reglamento Académico del acuerdo
28 adoptado en la cuarta sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2019 publicado
29 en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, que menciona: "*Al
30 suprimir la limitante de tiempo para solicitar dicha ampliación y tomar en
31 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria académica para
32 mantener la calidad de estudiante, a la luz del artículo octavo transitorio, se
33 genera la posibilidad de que las personas que se han visto en la necesidad de
34 interrumpir sus estudios, independientemente de la norma que hubiera regido
35 en ese momento o de una petición realizada, puedan regresar a la Universidad
36 para culminar su trayectoria académica y continuar con su proyecto de vida
37 profesional*", la presidenta de la H. Academia solicita al pleno levantar su mano
38 quienes estén de acuerdo en autorizar a la alumna ***** la extensión
39 del semestre durante lo que resta del periodo agosto-diciembre 2021 y todo el
40 periodo enero-junio 2022 asignándole a la Mtra. Saraid Figueroa Martínez como
41 tutora para orientar en el proceso de aplicar los exámenes de regularización de
42 las materias pendientes. El pleno vota 13 de 13 a favor, unanimidad.

43 **IV. 5. Análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de extensión de
44 semestre de la alumna Estrada Salazar Isabel Fernanda**



45 Se da lectura a la solicitud de extensión de semestre que la alumna
46 ***** del plan educativo 2010 y con NUA 343484, envió a la dirección
47 de Secretaría Académica para su revisión ante la H. Academia. Haciendo
48 revisión de su Kardex se observó que además de las materias adeudadas, tiene
49 como NA (no acreditado) el Servicio Social Universitario de su décimo segunda
50 inscripción. Para el plan educativo 2010 es necesario que tenga acreditado
51 Servicio Social en Kardex para poder cumplir con los criterios y obtener un
52 certificado total. La maestra Dalila Abella propuso llamar en el momento a la
53 maestra Xóchitl Chávez Muñoz, Coordinadora de Servicio Social, para que
54 explique cómo sería el proceso de acreditación de esta actividad, el pleno
55 estuvo de acuerdo. La maestra Xóchitl Chávez Muñoz confirmó que no hay
56 mayor inconveniente en que la alumna acredite el Servicio Social pendiente
57 por lo que autorizarle una extensión de semestre no afecta.

58 Bajo la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final
59 del artículo 51 (cincuenta y uno), del Reglamento Académico del acuerdo
60 adoptado en la cuarta sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2019 publicado
61 en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, que menciona: "*Al
62 suprimir la limitante de tiempo para solicitar dicha ampliación y tomar en
63 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria académica para
64 mantener la calidad de estudiante, a la luz del artículo octavo transitorio, se
65 genera la posibilidad de que las personas que se han visto en la necesidad de
66 interrumpir sus estudios, independientemente de la norma que hubiera regido
67 en ese momento o de una petición realizada, puedan regresar a la Universidad
68 para culminar su trayectoria académica y continuar con su proyecto de vida
69 profesional*", la presidenta de la H. Academia solicita el pleno voten a favor si
70 están de acuerdo en autorizar a la alumna ***** la extensión del
71 semestre durante lo que resta del periodo agosto-diciembre 2021 y enero-junio
72 2022, asignado a la maestra Xóchitl Chávez Muñoz para que oriente en su
73 proceso de acreditación del Servicio Social Universitario pendiente, el pleno
74 vota 13 de 13 a favor, unanimidad.

75 Siendo las 13:50 horas, en la ciudad de León, Guanajuato, del jueves 28 de
76 octubre de 2021.- La Secretaria Académica, MDO. Saraid Figueroa Martínez. -
77 LA SUSCRITA, MDO. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA
78 DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO
79 EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN
80 LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
81 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

82 CERTIFICA

83 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la
84 Escuela de Nivel Medio Superior de León y corresponde al **ACTA DE LA
85 DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA
86 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN CELEBRADA EL 28 DE
87 OCTUBRE DE 2021, aprobada por la H. Academia mediante el acuerdo**



- 88 **AENMSL/2021/EOO4/A5, emitido en la cuarta sesión ordinaria del 25 de**
89 **noviembre de 2021. DOY FE.**